

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Nro. Cons. : 1	Fecha : 20/01/2022
Concepto :	Documento : PEDIDO 00001
SERVICIO DE ALQUILER DE GARAJE Y/O COCHERA PARA LAS 02 UNIDADES VEHICULARES DE LS GEREDU	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ALQUILER DE COCHERA TÉRMINO DE REFERENCIA: SERVICIO DE ALQUILER DE GARAJE PARA LAS 02 UNIDADES VEHICULARES DE LA GEREDU SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



"Términos de Referencia para la contratación de Servicios en General"

ÁREA USUARIA	ABASTECIMIENTO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ALQUILER DE GARAJE Y/O COCHERA

1.	FINALIDAD PÚBLICA La presente contratación busca el mejor resguardo, almacenamiento y cuidado de las 02 unidades vehiculares de la GEREDU placa EGZ-249 y placa egz-541 en un lugar cercano y céntrico a la Entidad para el uso rápido para actividades netamente institucionales.
2.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Contratación del servicio de un local como garaje y/o cochera para almacenamiento de las 02 unidades vehiculares para el uso eficiente y eficaz en el menor tiempo posible para el transporte de personal para actividades institucionales.
3.	ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Alquiler de 01 garaje y/o cochera para las 02 unidades vehiculares: 01 camioneta pickup placa EGZ-541 color plateado 01 combi hiace placa EGZ-249 color blanco El garaje debe encontrarse en un lugar estratégico, céntrico y cercano a la ubicación actual de la GEREDU CUSCO, Plazoleta Santa Catalina 235. Debe contar con un espacio suficiente para el almacenamiento de ambas unidades vehiculares, así como las condiciones infraestructurales para el cuidado y resguardo garantizando el cuidado de ambas unidades vehiculares.
4.	SISTEMA DE CONTRATACIONES Suma Alzada: Es aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén totalmente definidas en los planos y términos de referencia respectivos.
5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL El proveedor deberá presentar documentos que sustenten la propiedad del local. Registro Nacional de Proveedor. Ficha RUC.
6.	DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO Fuente de Financiamiento: La meta de financiamiento será la meta 55. Acciones Centrales, en la específica de gasto 23.25.11. De Edificios y Estructuras.
7.	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN Plazo: La contratación se realizara por el plazo estipulado de 11 meses, de febrero a diciembre 2022.
8.	ENTREGABLES El contratista deberá presentar de manera mensual la emisión de la boleta y/o factura del mes del servicio.
9.	CONFORMIDAD La Unidad de Abastecimiento será el responsable de la emisión de la conformidad del servicio.
10.	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO El pago de realizar de manera mensual contada a partir de la emisión de la Orden de Servicio mensual previa presentación de la boleta y/o factura el cual será pagado a deposito a Cuenta de Código de Interbancario –CCI.
11.	PENALIDAD POR MORA Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto de contratación} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$ Donde: F = 0.25 para plazos mayores a treinta (30) días calendario F = 0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendario (Si en el requerimiento no se ha considerado la penalidad por mora, se aplicará de todas formas, en cumplimiento de la presente Directiva.)



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL

12.	RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, por el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne el contratista algún bien mueble o inmueble, este será responsable del buen uso y conservación del mismo, de lo contrario responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro de los cinco (5) días hábiles.
13.	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA El contratista es responsable durante el periodo del plazo del servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no deberá ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.)




Econ. Marco Antonio Figueroa Pérez
ESPECIALISTA (a) ABASTECIMIENTO



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL



DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
Presente.-

Por medio de la presente, yo(Denominación o razón social) identificado con DNI N° y RUC N°, con número de teléfono/celular, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Cuento con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de la presente contratación.
4. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
5. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
6. De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta hasta el pago.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto la aplicación de la penalidad por mora establecida en la Directiva N° 020 -2021-GR CUSCO/GEREDU "Normas para la contratación de bienes y servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias de la Gerencia Regional de Educación Cusco".
8. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo se me notifique al correo electrónico y/o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, Representante Legal, Gerente General o cualquier vínculo de otra empresa que cotiza por el mismo objeto de las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia a los que me presento.
10. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

.....
Firma, Sello y/o Huella Digital